



Consulta en el centro de salud de Goya en la calle de O'Donnell, 55. / LUIS SEVILLANO

Los médicos de primaria sí recetan a enfermos crónicos

Los sanitarios siguen con esta tarea para evitar desplazamientos al paciente y continuar su tratamiento

REBECA CARRANCO
Madrid

Si usted padece una enfermedad crónica que requiere un tratamiento farmacológico periódico, no se preocupe, su médico de primaria seguirá haciéndole las recetas. El acuerdo entre los sanitarios de primaria y la consejería, en marcha desde el lunes, obliga a los médicos especialistas y a los sanitarios hospitalarios a extender únicamente la primera receta y a facilitar al enfermo un informe completo que describa su patología y el tratamiento pautado. Pero la renovación de los tratamientos sigue en manos de los médicos de primaria. Esta medida, según los sanitarios, favorece sobre todo al paciente, que se ahorra viajes al doctor.

"Extendemos las siguientes recetas del tratamiento por una cuestión de proximidad con el enfermo, por organización y para poder hacerle un seguimiento", asegura Paulino Cubero González, presidente de la Sociedad Madrileña de Medicina Familiar y Comunitaria (Somafyc). Aunque la tarea les sigue quitando mucho tiempo, entienden que así evitan un periplo al paciente de especialista en especialista. "Aunque realmente no se puede decir que sea un acto médico", añade Asunción Rosado, portavoz del Grupo Antiburrocracia (asociación de 200 médicos que, a título individual, piden que cada sanitario público se responsabilice de sus recetas).

La reciente instrucción de la consejería (aprobada el viernes 29 de agosto, y en vigor desde el sábado) puede plantear algunas dudas. A continuación, algunas de las preguntas y respuestas que suscita la medida.

» **Si padezco una enfermedad crónica, ¿el médico especialista debe extender todas mis recetas?** No. El médico especialista es el encargado de prescribir la primera receta o recetas de dicho tratamiento. Posteriormente, el médico de familia es el que hace el seguimiento del paciente y le prescribe la medicación. Pero sólo si el enfermo le presenta el informe clínico que contiene la descripción de su patología y la medicación pautada. En caso contrario, el médico de familia no puede prescribir la receta.

» **Después de un periodo de hospitalización, cuando me dan el alta médica ¿debo recibir también una receta?** Sí, en el caso de que el médico pauté un tratamiento al paciente. La valoración y posterior seguimiento del enfermo queda en manos del médico de familia o atención primaria.

» **Si acudo a urgencias de un hospital, ¿el médico que me atiende debe prescribir la receta para mi tratamiento?** No. Al menos durante el mes de septiembre, en urgencias deben facilitar la medicación necesaria al paciente hasta que éste acuda a su médico de familia, quien se encargará de valorar y decidir cuál es el tratamiento adecuado para el paciente. Esta medida está todavía en cuarentena, para ver si funciona. El objetivo de los sanitarios de familia es que en un futuro los médicos de urgencias también receten.

» **En urgencias de un centro de atención primaria, dentro del horario establecido, ¿me dan la receta?** Sí. En este caso los médicos de familia extienden la receta.

» **¿Y en un servicio de urgencias de un centro de primaria, durante el fin de semana o por la noche?** No. En el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) no se extienden recetas. El paciente debe acudir a su médico de familia, aunque el objetivo de los sanitarios es que a futuro también receten los médicos del SUAP.

» **¿Qué pasa si tengo un percance en la calle y me atienden los servicios de emergencia?** Lo habitual es el traslado al servicio de urgencias de un hospital. Pero si se pauta medicación en el momento, el paciente deberá acudir al médico de primaria para que le extienda la receta. Es el principal punto de desavenencia entre los sanitarios de primaria, que piden que receten los de urgencias, y la consejería, que se niega.

» **Y si me visitan de urgencia en mi domicilio, ¿me extienden receta médica?** No. Sólo los médicos de primaria prescriben recetas en la atención domiciliaria. En el caso del Summa o el Samur, pueden pautar una medicación, pero la receta corre a cargo del médico de familia. Igualmente, los sanitarios piden que emergencias recete en domicilio.

» **En los centros concertados dependientes del Servicio de Salud Madrileño (como la Fundación Jiménez Díaz), ¿deben darme receta?** Sí. Los médicos especialistas están obligados también a extender la primera receta, así como facilitar el informe clínico completo al paciente. De nuevo, el seguimiento de las futuras prescripciones dependen del médico de familia.